U. N. DOTACIONES EMPRESARIALES

Solicitud de Prorroga

Pereira 21 de Agosto del 2026
U. N. DOTACIONES EMPRESARIALES
DE: Adriana López Villa
Para: Empresa de servicios Públicos de la Virginia
NIT :800103884-9

Asunto: Solicitud de Prorroga en Tiempo contrato numero 076 de 2026

Objeto: Adquisición a título de compraventa de la Dotación anual para el personal operativo y administrativo de la empresa de servicios públicos de la Virginia Vigencia 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito a la entidad prorrogar el contrato numero 076 de 2026 el cual tiene una fecha de inicio 6 de julio de 2026 y una terminación de 5 de septiembre de 2026 por un término de 60 días contados a partir de la fecha de vencimiento actual , esta solicitud se realiza debido al terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026 causando muchos daños en las casas de las personas que laboran con la empresa, de la misma manera a nuestros proveedores retrasando el desarrollo objeto contractual, por lo tanto solicito una prórroga para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente Adriana López Villa
CC: 42107791
Tel: 3103900988

U. N. DOTACIONES EMPRESARIALES

CUADRO COMPARATIVO

DOTACION NIVEL ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION DE PRENDAS DE DOTACION	VALOR UNITARIO PRIMERA COTIZACION	VALOR UNITARIO MODIFICADO
Camiseta tipo polo manga corta (cuello y puño de la misma tela) Bordada en tela Pólux de Lafayette Talla L	$ 144.000	$ 128.000
Pantalón en jean para hombre 100 % algodón bordado peso 13,5 onz	$ 175.000	$ 167.000
Pantalón en jean para Dama 75 % algodón,15% poliéster ,8% viscosa y 2% elastómero bordado peso 10,7 onz	$ 175.000	$ 167.000
Zapato formal para hombre capellada cuero natural suela TR con cordón	$ 235.000	$ 235.000
Zapato formal para Dama capellada en cuero natural suela TR con cordón	$ 235.000	$ 235.000

DOTACION NIVEL OPERATIVO

DESCRIPCION DE PRENDAS DE DOTACION	VALOR UNITARIO PRIMERA COTIZACION	VALOR UNITARIO MODIFICADO
Camisa manga larga Bordada en tela Oxford composición algodón 52% poliéster 48% con reflectivo	$ 215.000	$ 181.00
Camiseta tipo polo manga larga (cuello y puño de la misma tela) Bordada con reflectivo en tela Pólux de Lafayette	$ 225.000	$ 161.800
Pantalón en jean para hombre 100 % algodón bordado peso 13,5 onz	$ 195.000	$ 160.000
Bota kondor con puntera	$ 226.000	$ 175.000

DOTACION PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCION DE PRENDAS DE DOTACION	VALOR UNITARIO PRIMERA COTIZACION	VALOR UNITARIO MODIFICADO
Camisa manga larga Bordada en tela Oxford composición algodón 52% poliéster 48% con reflectivo	$ 230.000	$ 181.000
Pantalón en jean para hombre 100 % algodón bordado peso 13,5 onz con reflectivo	$ 215.000	$ 161.800
Zapato Kondor dieléctrico con puntera	$ 226.000	$ 175.000

DOTACION POR NIVEL	VALOR TOTAL PRIMERA COTIZACION	VALOR TOTAL MODIFICADO
DOTACION NIVEL ADMINISTRATIVO	$ 45.980.000	$ 42.830.000
DOTACION NIVEL OPERATIVO	$ 60.236.000	$ 48.637.600
DOTACION PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO	$ 2.232.000	$ 1.721.200
DOTACION LABORATORIO	$ 640.000	$ 640.000
TOTAL	$ 109.088.000	$ 93.828.800

ADRIANA LOPEZ VILLA
CC.42107791
CELULAR: 3103900988

U. N. DOTACIONES EMPRESARIALES

COTIZACIÓN

Pereira 21 de Agosto del 2026
U. N. DOTACIONES EMPRESARIALES
Para: Empresa de Servicios Públicos de la Virginia E.S.P
NIT: 800.103.884-9

Cordial saludo, por medio de la presente estoy presentando propuesta para la dotación de los empleados año 2026

DOTACION NIVEL ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION DE PRENDAS DE DOTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Camiseta tipo polo manga corta (cuello y puño de la misma tela) Bordada en tela Pólux de Lafayette Talla L	95	$ 128.000	$ 12.160.000
Pantalón en jean para hombre 100 % algodón bordado peso 13,5 onz	35	$ 167.000	$ 5.845.000
Pantalón en jean para Dama 75 % algodón,15% poliéster ,8% viscosa y 2% elastómero bordado peso 10,7 onz	60	$ 167.000	$ 10.020.000
Zapato formal para hombre capellada cuero natural suela TR con cordón	27	$ 235.000	$ 6.345.000
Zapato formal para Dama capellada en cuero natural suela TR con cordón	36	$ 235.000	$ 8.460.000

VALOR TOTAL NIVEL ADMINISTRATIVO $ 42.830.000

DOTACION NIVEL OPERATIVO

DESCRIPCION DE PRENDAS DE DOTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Camisa manga larga Bordada en tela Oxford composición algodón 52% poliéster 48% con reflectivo	88	$ 181.000	$ 15.928.000
Camiseta tipo polo manga larga (cuello y puño de la misma tela) Bordada con reflectivo en tela Pólux de Lafayette	22	$ 161.800	$ 3.559.600
Pantalón en jean para hombre 100 % algodón bordado peso 13,5 onz	110	$ 160.000	$ 17.600.000
Bota kondor con puntera	66	$ 175.000	$ 11.550.000

DOTACION PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCION DE PRENDAS DE DOTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Camisa manga larga Bordada en tela Oxford composición algodón 52% poliéster 48% con reflectivo	4	$ 181.000	$ 724.000
Pantalón en jean para hombre 100 % algodón bordado peso 13,5 onz con reflectivo	4	$ 161.800	$ 647.000
Zapato Kondor dieléctrico con puntera	2	$ 175.000	$ 350.000

VALOR TOTAL PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO **$ 1.721.000**

DOTACION ANALISTA DE LABORATORIO

DESCRIPCION DE PRENDAS DE DOTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Delantales bordados antifluidos en tela cloro - resistente de Lafayette con dos bolsillos en la parte inferior	4	$ 160.000	$ 640.000

VALOR TOTAL ANALISTA DE LABORATORIO **$ 640.000**

DOTACION POR NIVEL	VALOR POR NIVEL
DOTACION NIVEL ADMINISTRATIVO	$ 42.830.000
DOTACION NIVEL OPERATIVO	$ 48.637.600
DOTACION PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO	$ 1.721.000
DOTACION ANALISTA LABORATORIO	$ 640.000
TOTAL	$ 93.828.800

VALOR TOTAL: **$ 93.828.800**

Noventa y tres millones ochocientos veintiocho mil Ochocientos pesos.

FORMA DE PAGO: 30% ANTICIPO

POR UN VALOR DE: $28.148.640 VEINTIOCHO MILLONES CIENTOCUARENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS.

NOTA: SE REALIZARÁN ENTREGAS DE LA DOTACION CON 4 ACTAS PARCIALES PARA SUS RESPECTIVOS PAGOS Y SU TIEMPO DE ENTREGA SERA DE 60 DIAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO INICIAL

NIT: 42107791-1

Cordialmente Adriana López Villa CC: 42107791

FICHAS TECNICAS Y REFERENCIAS DE LA DOTACION

CALZADO DE HOMBRE

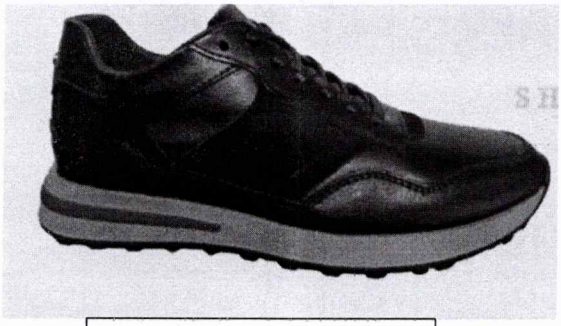

FICHA TÉCNICA
de producto

CARACTERÍSTICAS

- Modelo: L2215
- Color: .Negro
- Tallas: 37 al 43
- Capellada: Cuero natural calibre 20 napa
- Forro: textil
- Hilo: Bondeado calibre 20
- Cordón: Encerado de 90cms
- Suela: TR
- Plantilla: En espuma confort
- Horma: Excelente calzabilidad

ENSAMBLADO

El ensamble del producto es pegado al color y presión. Los componentes del calzado como puntera, contrafuerte y talón son acordes a la talla y número.

GARANTÍA

La garantía es por 2 meses por despegue o costuras del producto. Las rayas marcas o variaciones de tono, son características naturales del cuero y no defectos de fabrica.

COLORES

Variedad de colores de tejido disponibles a pedido.

CALZADO DE DAMA

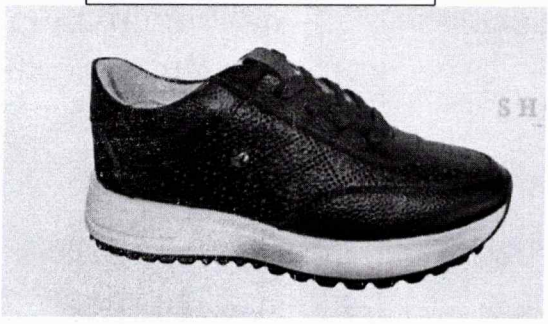

FICHA TÉCNICA
de producto

CARACTERÍSTICAS

- Modelo: 610B
- Color: .Negro
- Tallas: 34 al 39
- Capellada: Cuero natural calibre 16 graso
- Forro: textil
- Hilo: Bondeado calibre 16
- Cordón: Encerado de 90cms
- Suela: TR
- Plantilla: En espuma confort
- Horma: Excelente calzabilidad

ENSAMBLADO

El ensamble del producto es pegado al color y presión. Los componentes del calzado como puntera, contrafuerte y talón son acordes a la talla y número.

GARANTÍA

La garantía es por 2 meses por despegue o costuras del producto. Las rayas marcas o variaciones de tono, son características naturales del cuero y no defectos de fabrica.

COLORES

Variedad de colores de tejido disponibles a pedido.

TELA CAMISAS

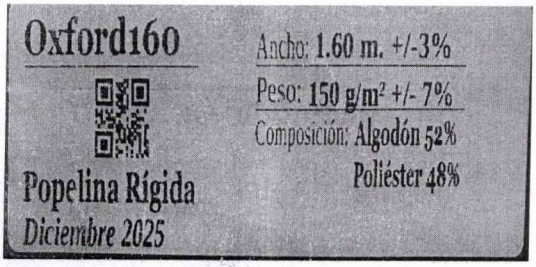

TELA CAMISETAS

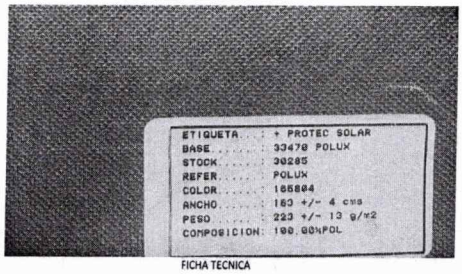

FICHA TECNICA

INDIGO 100% ALGODÓN

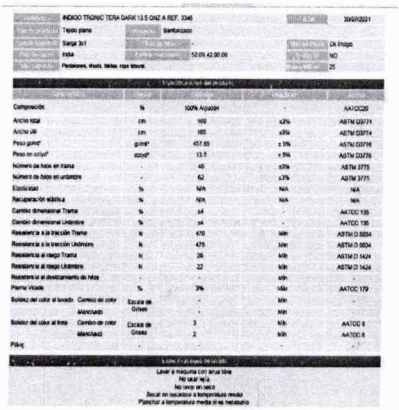

INDIGO TRONIC TERA DARK 13.5 ONZ A REF. 3346 — 30/07/2021

Tejido plano		Bambrazado			
Sarga 3x1					Di Índigo
India		52.00 42.00 00			NO
Pantalones, shorts, faldas, ropa blanca					25

Especificaciones del producto

Composición	%	100% Algodón	-	AATCC20
Ancho total	cm	160	±2%	ASTM D3774
Ancho útil	cm	165	±3%	ASTM D3774
Peso g/m²	g/m²	457.65	± 5%	ASTM D3776
Peso en oz/yd²	oz/yd²	13.5	± 5%	ASTM D3776
Número de hilos en trama	-	46	±3%	ASTM 3775
Número de hilos en urdimbre	-	62	±3%	ASTM 3775
Elasticidad	%	N/A	N/A	N/A
Recuperación elástica	%	N/A	N/A	N/A
Cambio dimensional Trama	%	±4	-	AATCC 135
Cambio dimensional Urdimbre	%	±4	-	AATCC 135
Resistencia a la tracción Trama	N	470	Min	ASTM D 5034
Resistencia a la tracción Urdimbre	N	475	Min	ASTM D 5034
Resistencia al riesgo Trama	N	26	Min	ASTM D 1424
Resistencia al riesgo Urdimbre	N	22	Min	ASTM D 1424
Resistencia al deslizamiento de hilos	-	-	Min	-
Pierna Virada	%	3%	Máx	AATCC 179
Solidez del color al lavado: Cambio de color	Escala de Grises	-	Min	-
Manchado		-	Min	-
Solidez del color al frote: Cambio de color	Escala de Grises	3	Min	AATCC 8
Manchado		2	Min	AATCC 8
Pilling		-	-	-

Lavar a máquina con agua fría
No usar lejía
No lavar en seco
Secar en secadora a temperatura media
Planchar a temperatura media si es necesario

FICHA DE PROCESOS

CRIPTA

Nombre:	CRIPTA
Característica:	Mezclilla/Elástico
Composición:	75% Algodón 15% Poliéster 8% Viscosa 2% Elastómero
Tipo de Tonalidad:	Índigo
Tipo Tejido:	4x1 Twill
Ancho de la tela:	177-180 70" - 71"
Peso en onzas:	10.7 Onzas
Peso en gramos:	362.7 G/M²
% Promedio de encogimiento en trama	15-17% (+/- 3%)
% Promedio encogimiento en Urdimbre	3-5% (+/- 2%)
% Promedio de elasticidad	40-45% (+/- 2%)
Posición Arancelaria	5211490000
Origen	ASIA

RECOMENDACIONES ALMACENAMIENTO:

- Aplica para las telas de acuerdo con la norma NBR 13484 y manual de calidad.

RECOMENDACIONES EXTENDIDO Y CORTE:(anexo 1)

- Extendido directo sobre mesa.
- Corte cuchilla TEFLON.
- Aforado con Papel VINIPEL.

RECOMENDACIONES CONFECCION:(anexo 2)

- Manejo de prensas en plantas para no generar memorias.
- Analizar molde antes de cortar por encogimiento y elongación.
- Ajustar máquinas para la tela.

TELA JEAN DAMA

TELA JEAN HOMBRE

MODIFICACION CONTRATO
DE COMPRAVENTA No. 076 - 2026

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA.
NIT. 800.103.884-9

CONTRATISTA: ADRIANA LOPEZ VILLA
C.C. 42.107.791 DE PEREIRA

OBJETO: ADQUISICIÓN A TTULO DE COMPRAVENTA DE LA DOTACION ANUAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA, VIGENCIA 2026

VALOR INICIAL: CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($109.088.000)

VALOR FINAL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($93.828.800)

PLAZO: SESENTA DÍAS (60) DÍAS, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

Entre los suscritos a saber **GRIMANESA RESTREPO ZAPATA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.553.924 expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designada mediante Decreto Municipal No 153 de fecha agosto 20 de 2024 como Gerente de la E.S.P de La Virginia, facultada para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 y quien en adelante se denominara **LA EMPRESA** y por la otra,

ADRIANA LOPEZ VILLA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.107.791 de Pereira, obrando en su propio nombre y representación, con domicilio en la AV SUR No 23-90 de Pereira, Teléfono 3103900988, 3023012844, correo electrónico undotacionesemp@yahoo.es , quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado MODIFICAR el presente contrato previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P. y la señora **ADRIANA LÓPEZ VILLA** se celebró el Contrato de Compraventa No. 076 de 2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE LA DOTACIÓN ANUAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA, VIGENCIA 2026"**, por un valor inicial de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($109.088.000)** y un plazo de ejecución de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

MODIFICACION CONTRATO
DE COMPRAVENTA No. 076 - 2026

2) Que durante la ejecución del contrato se presentó el fuerte movimiento sísmico ocurrido el día **10 de agosto de 2026**, fenómeno que afectó de manera significativa diferentes sectores de esta zona del país y ocasionó daños materiales en inmuebles y viviendas, generando circunstancias extraordinarias que incidieron en las condiciones normales de ejecución de diversas actividades.

3) Que LA CONTRATISTA manifestó a LA EMPRESA que los efectos derivados del referido evento sísmico afectaron algunas de las viviendas de personas que intervienen o apoyan las actividades necesarias para la elaboración, alistamiento y entrega de los elementos objeto del contrato, circunstancia que, según lo informado, produjo dificultades temporales para desarrollar normalmente las actividades requeridas para la entrega de la dotación dentro del plazo inicialmente previsto.

4) Que, atendiendo las circunstancias expuestas y con el propósito de determinar si resultaba técnica, económica y contractualmente procedente acceder a la solicitud de ampliación del plazo, LA EMPRESA adelantó la correspondiente valoración de las condiciones de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el estado de las entregas realizadas, las obligaciones pendientes y la necesidad institucional de la entrega de la dotación correspondiente al personal beneficiario.

5) Que dentro de dicho análisis LA EMPRESA realizó una verificación de los precios de los elementos objeto de la dotación, mediante averiguaciones y referencias de mercado, encontrando preliminarmente que algunos de los valores inicialmente pactados podían resultar superiores a precios actualmente disponibles, razón por la cual solicitó a LA CONTRATISTA efectuar un nuevo balance de su propuesta económica y, de ser procedente, presentar una oferta ajustada.

6) Que LA CONTRATISTA presentó a LA EMPRESA un nuevo cuadro comparativo y una propuesta económica revisada, en la cual se evidencia una disminución de los valores inicialmente ofertados, circunstancia que fue objeto de revisión por parte de LA EMPRESA y que permite establecer un nuevo valor contractual de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($93.828.800), inferior en QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.259.200) al valor inicialmente contratado.

7) Que la Empresa tiene el deber de procurar que la dotación objeto del contrato sea efectivamente entregada al personal beneficiario, razón por la cual resulta inconveniente disponer la terminación del vínculo contractual sin haber agotado las posibilidades razonables de proceder con la entrega de la dotación, particularmente cuando se ha presentado una circunstancia extraordinaria que afectó temporalmente las condiciones de ejecución y cuando la contratista ha manifestado su voluntad de cumplir con las obligaciones a su cargo.

8) Que la situación puesta de presente a LA EMPRESA, sumada a la necesidad de proceder con la entrega de los elementos relacionados con el contrato de dotación, esto, se justifica ampliar el plazo contractual por **SESENTA (60) DÍAS**, término que se considera razonable y proporcional para permitir la fabricación, alistamiento, ajuste de tallas, personalización y entrega de los elementos que aún se encuentren pendientes, sin modificar el objeto esencial del contrato.

MODIFICACION CONTRATO
DE COMPRAVENTA No. 076 - 2026

9) Que, adicionalmente, LA EMPRESA ha recibido comunicación relacionada con la falta de entrega total de la dotación y, en consecuencia, resulta necesario adoptar las medidas contractuales que permitan superar dicha situación y garantizar la satisfacción efectiva de la necesidad que originó la contratación. La presente modificación se adopta con fundamento en las circunstancias objetivas de ejecución, en la necesidad de cumplir con el objeto contractual y en la conveniencia económica derivada de la reducción del valor contractual, sin que la existencia de reclamaciones o actuaciones externas constituya, por sí sola, la causa de la presente prórroga.

10) Que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, su régimen jurídico de derecho privado y las disposiciones contractuales pactadas, las partes pueden acordar las modificaciones que resulten necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contratado, siempre que exista justificación suficiente y se preserven los principios de economía, buena fe, responsabilidad y protección de los recursos de la Empresa.

11) Que, en consecuencia, LA EMPRESA considera procedente modificar el contrato exclusivamente en lo relacionado con el **plazo de ejecución y su valor**, manteniéndose vigentes las demás estipulaciones contractuales que no sean expresamente modificadas mediante el presente otrosí.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERA.MODIFICACION Modificar el contrato de compraventa número 076 de 2026 de conformidad con las motivaciones atrás expuestas

SEGUNDO PRÓRROGA DEL PLAZO. Prorrogar por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No.076 de 2026, término que se contará a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, de conformidad con el acta que para tal efecto suscriban las partes.

TERCERO. MODIFICACIÓN DEL VALOR. Modificar el valor del Contrato de Compraventa No. 076 de 2026, el cual pasa de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($109.088.000)** a **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($93.828.800)**.

PARÁGRAFO. La modificación económica establecida en esta cláusula corresponde a una disminución del valor inicialmente contratado por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.259.200),** derivada de la revisión y actualización de los precios de los elementos objeto de la dotación. En consecuencia, el presente otrosí (Modificación) no implica adición presupuestal alguna a cargo de LA EMPRESA.

CUARTO. OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE DOTACION. LA CONTRATISTA se obliga a utilizar el término adicional concedido para proceder a la entrega de la dotación observando estrictamente las especificaciones técnicas, tallas, diseños, materiales, bordados, reflectivos,

MODIFICACION CONTRATO
DE COMPRAVENTA No. 076 - 2026

características de seguridad y demás condiciones establecidas en el contrato, estudios previos y propuesta económica ajustada.

QUINTO NUEVO CUADRO ECONÓMICO. El cuadro comparativo y la propuesta económica revisada presentada por LA CONTRATISTA, una vez aprobados por LA EMPRESA, harán parte integral del presente otrosí y servirán como referencia para determinar el valor de los elementos pendientes de entrega y los correspondientes pagos, sin superar en ningún caso el nuevo valor contractual de **$93.828.800**.

SEXTO GARANTÍAS Y DEMÁS OBLIGACIONES. LA CONTRATISTA deberá ampliar y/o modificar, cuando resulte procedente como en este caso, las garantías constituidas en favor de LA EMPRESA, de manera que sus vigencias y valores amparen la totalidad del plazo prorrogado y el nuevo valor contractual, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Las demás obligaciones contractuales permanecerán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento durante el término adicional.

SEPTIMO VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, obligaciones, derechos, condiciones, especificaciones técnicas y disposiciones contenidas en el Contrato de Compraventa No.076 de 2026 que no sean expresamente modificadas por el presente otrosí continúan plenamente vigentes y sin modificación alguna. El presente documento forma parte integral del contrato y deberá incorporarse al respectivo expediente contractual.

Para constancia se firma al día uno (01) del mes de septiembre de 2026.

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente ESP La Virginia Risaralda
El Contratante

ADRIANA LOPEZ VILLA
Contratista

JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo
Reviso y Aprobó

ANDREA STEPHANIA BUITRAGO GIRALDO
Supervisora